



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 18 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE 2067/2024, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Intervención Psicológica I, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Clínica (Orientación Cognitiva), de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Intervención Psicológica I solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Mgtr. Mariela Cristina LUCERO, Dra. Graciela Ivana BALDI LOPEZ, Lic. Juan Carlos NAVARRO. Suplentes: Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ, Mgtr. María Susana CORRECHE, Esp. Marcela Carina MONTENEGRO.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 2024, luego de constituirse en Comisión, resolvió aprobar el llamado a inscripción de aspirantes y la Comisión Evaluadora propuesta.

Que la inscripción de aspirantes se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 13/23 y Ord. CS N° 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Intervención Psicológica I, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Clínica (Orientación Cognitiva) de la Licenciatura en Psicología.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el VIERNES VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (26-04-2024) hasta el MARTES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (30-04-2024) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminará en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Mgtr. Mariela Cristina LUCERO.

Dra. Graciela Ivana BALDI LOPEZ.

Lic. Juan Carlos NAVARRO.

MIEMBROS SUPLENTE

Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ.

Mgtr. María Susana CORRECHE.

Esp. Marcela Carina MONTENEGRO.

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2° de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 13/23 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas